

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38219 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil, número 2, de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento CON 533/15-J, por Auto de 30 de noviembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rosendo Francisco, S.L., con CIF B94013422, con domicilio social en Parque Empresarial Alvedro, calle I, número 18, Culleredo, 15180 La Coruña y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2. En el Auto de declaración del concurso, de fecha 30 de noviembre de 2015, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado Luis Alberto García-Pombo Fernández, con domicilio en la Calle Castela, número 7, 6 B, 36001, Pontevedra, y dirección de correo electrónico rosendofranciscoconcurso@gmail.com.

La Coruña, 30 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054656-1